RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0374-2023-A/MDP

Pichanaqui, 28 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 737-2023-GDS/MDP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual, solicita la aprobación de las Sub comisiones de la **"XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Articulo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N°082-2023-GM/MDP, de fecha 28 de junio del 2023, se APROBÓ el Plan de Trabajo denominado XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0321-2023-MDP, de fecha 09 de agosto 2023 se CONFORMA la COMISIÓN CENTRAL DE LA XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023;

Que, mediante el Informe N° 737-2023-GDS/MDP, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación de las Sub comisiones de la "XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023;

Que, de acuerdo al Informe técnico presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, en el que solicitan la aprobación de las Sub comisiones de la "XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023, a fin de desarrollar adecuadamente las diferentes comisiones encargadas; es necesario su aprobación;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación de las **SUB COMISIONES DE LA "XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023,** conformadas de la siguiente manera:

01. SUB COMISION DE PROTOCOLO Y PREMIACION:
Responsable : Oficina de Secretaria General – Unidad de Imagen Institucional y C.
Miembros :Alcalde del Distrito de Pichanaqui – Eliseo Pariona Galindo
: Concejo Municipal del Distrito de Pichanaqui.
: Gerente Municipal.

02. SUB COMISION DE INSCRIPCION Y DE COMPUTO:
Responsable : Jefe De La Unidad Tecnologías De Información
Miembros : Gerencia Desarrollo Social.
: Oficina de Deportes y Unidad Tecnologías De Información

03. SUB COMISION DE APOYO MEDICO Y AVITUALLAMIENTO:
Responsable : Gerencia de Desarrollo Social/ Gerencia de Administración Tributaria.
Miembros : Director de la Red de Salud Pichanaqui.
: Instituto Superior Tecnológico Pichanaqui.

04. SUB COMISION DE ORDEN, SEGURIDAD Y LIMPIEZA:
Responsable : Gerencia del Ambiente y Servicios Municipales
Miembros : Comisario PNP Pichanaqui.
: Ejército Peruano Base Pichanaqui
: Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
: Serenazgo.

05. SUB COMISION DE TRASLADO DE ATLETAS Y JUECES:
Responsable : Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
Miembros : Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público.

06. SUB COMISION TECNICA:
Responsable : Gerencia de Desarrollo Social Miembros
Miembros : Jueces de Atletismo de la CONAJA.
: Jueces de Atletismo de Pichanaqui.

07. SUB COMISION DE RECEPCION, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION:
Responsable : Gerencia de Administración y Finanzas.
: Gerencia de Desarrollo Económico.
: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

08. SUB COMISION DE CUSTODIA DE ENSERES:
Responsable : Gerencia de Bienestar Social/Gerencia de Administración Tributaria
Miembros : Unidad de Registro civil

09. SUB COMISION DE SERVICIOS AUXILIARES:
Responsable : Sub Gerencia de Maquinaria y Equipos/Personal de Maquinarias
Miembros : Instituto Superior Tecnológico Público Pichanaki.

10. SUB COMISION DE PASACALLES, GIGANTOGRAFIAS, PINTAS Y PEGADO DE AFICHES:
Responsable : Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.
Miembros : Oficina de Maquinarias.
: Alcaldes de los Centros Poblados.

11. SUB COMISION DE RELACIONES PUBLICAS Y DIFUSION:
Responsable : Unidad de Imagen Institucional
: Oficina de Secretaria General

: Unidad de Tecnologías de la Información

12. **SUB COMISION DE PROMOCION TURISTICA:**
Responsable : Gerencia de Desarrollo Económico
Miembros : Oficina de Turismo y F. Mypes y Pymes
: Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones

13. **SUB COMISION DE GESTION DE PREMIOS :**
Responsable : Gerencia Municipal.
Miembros : Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
: Unidad de Logística y SS.GG.
: Gerente de Administración y Finanzas.
: Unidad de Tesorería.
: Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que cada Responsable de Comisión elabore un Plan de Trabajo de las actividades a realizar, bajo responsabilidad, a la brevedad posible;

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las Unidades Orgánicas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE